 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	APROBACIÓN 03-04-2025	VERSIÓN 5
COMUNICACIÓN INTERNA		Página 1 de 3

FECHA:	11 de junio de 2026	PLA-043
DE:	JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
PARA:	JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA ALCALDE MUNICIPIO DE PAMPLONITA	
ASUNTO:	SOLICITUD ADICION DE CONTRATACION	

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito solicitar proceso de contratación de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL: UN (01) MES

VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.00) M/CTE

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 365 y 366, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que corresponde a las entidades territoriales asegurar su prestación eficiente, continua y de calidad. En desarrollo de este mandato, la Ley 142 de 1994 define el régimen de los servicios públicos domiciliarios y asigna a los municipios la responsabilidad de garantizar la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales y de control asociadas a su operación.


En este contexto, el Municipio de Pamplonita presta de manera directa los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, lo que implica la ejecución permanente de actividades de coordinación, seguimiento, control y gestión técnica



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
 Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBACIÓN 03-04-2025	VERSIÓN 5
	COMUNICACIÓN INTERNA	Página 2 de 3	

necesarias para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de dichos servicios, así como el cumplimiento de los requerimientos formulados por los organismos de inspección, vigilancia y control.

Durante la ejecución del contrato se han adelantado actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión técnica de los servicios públicos domiciliarios, la consolidación de información administrativa, ambiental y operativa, el seguimiento a los procesos de facturación y recaudo, la atención de requerimientos institucionales y el acompañamiento a las actividades relacionadas con la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. No obstante, dichas actividades continúan siendo necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las competencias de ley asignadas a la entidad territorial.

Así mismo, persiste la necesidad de realizar seguimiento técnico, ambiental y sanitario a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, fortalecer los procesos de planeación y control, atender oportunamente los requerimientos de los usuarios y entidades de control, coordinar las actividades operativas asociadas a la prestación de los servicios y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y ambientales que recaen sobre el municipio como prestador directo de los servicios públicos.

No obstante, dentro de la planta de personal de la administración municipal no se cuenta con un servidor público cuyo perfil profesional permita asumir de manera integral las obligaciones de coordinación y gestión técnica especializada requeridas para el adecuado desarrollo de estas actividades, razón por la cual persiste la necesidad de fortalecer la capacidad institucional mediante la continuidad del apoyo profesional contratado.


En consecuencia, se hace necesaria la adición del contrato con el fin de garantizar la continuidad de los servicios profesionales requeridos para la coordinación y gestión técnica de los servicios públicos domiciliarios, asegurando el adecuado desarrollo de las obligaciones a cargo del municipio, el cumplimiento del marco normativo vigente, la gestión ambiental asociada a la operación de los sistemas y el soporte técnico a los procesos administrativos y operativos inherentes a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco de las competencias de ley asignadas a la entidad territorial del Municipio de Pamplonita, Norte de Santander.



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
 Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBACIÓN 03-04-2025	VERSIÓN 5
	COMUNICACIÓN INTERNA	Página 3 de 3	

Obligaciones

1. Dirigir la gestión técnica de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a las competencias legales y administrativas del municipio.
2. Realizar seguimiento técnico, ambiental y sanitario a la prestación, operación y mantenimiento de los servicios públicos domiciliarios, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente y la aplicación de acciones de prevención, control y mejora continua.
3. Consolidar y actualizar la información técnica, administrativa, ambiental y sanitaria asociada a los servicios públicos domiciliarios, garantizando su integridad y disponibilidad para la gestión institucional.
4. Coordinar los procesos de facturación, recaudo y pagos relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
5. Atender y tramitar solicitudes, PQRS, requerimientos y comunicaciones relacionadas con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
6. Planificar, hacer seguimiento y ejercer control sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con base en la validación de información técnica, operativa y ambiental, orientada al cumplimiento de obligaciones institucionales.
7. Verificar las actividades operativas asociadas a los servicios públicos domiciliarios, asegurando la aplicación de medidas de gestión ambiental, condiciones seguras de trabajo y acciones preventivas que protejan la salud de los trabajadores.
8. Articular y hacer seguimiento a las acciones del Sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, vinculadas a la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y a los lineamientos establecidos por la Alcaldía.
9. Participar en comités, mesas de trabajo y reuniones institucionales relacionadas con la gestión de los servicios públicos domiciliarios.
10. Organizar, custodiar y entregar la documentación generada durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos institucionales.
11. Responder por el uso adecuado, conservación y devolución de los elementos, equipos y bienes puestos a disposición para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Las demás que el supervisor del contrato le sugiera y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.


JUAN DIEGO CORTÉS ECHAVEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura



SC-CER432198

alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
 Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co

